

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-060-2020
SERVICIO DE MUESTREO PARA PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES PARA
LA CESPTE

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-CESPTE-060-2020, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE MUESTREO PARA PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CESPTE".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:30 horas del día 13 de Marzo de 2020, fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número 060 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 06 de marzo de 2020, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta al cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte del licitante, en los siguientes términos:

LICITANTE: LABORATORIO DE QUIMICA DEL MEDIO E INDUSTRIAL S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. En referencia a los análisis conforme a la NOM-127-SSA1-1998, estos contemplan la realización de análisis de radiactividad (Alfa Global y Beta Global)?

Respuesta: Se requiere la totalidad de los parámetros indicados en la NOM-127-SSA1-1998

PREGUNTA 2. Para los muestreos y análisis de lodos y biosólidos generados de plantas de tratamiento para la evaluación de la conformidad de la NOM-004-SEMARNAT-2002 que establece los límites permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.

Con el objeto de dar la correcta validez de los resultados, el cumplimiento de la evaluación de la conformidad y asegurar la validez técnica de dichos resultados (NOM-004) ¿se debe considerar presentar la aprobación del concursante por parte de la PROFEPA así como la acreditación en la RAMA DE RESIDUOS vigente para las pruebas o parámetros especificados en la NOM-004?

Respuesta: El laboratorio deberá aparecer en el listado de la rama de laboratorios vigentes aprobados en la rama de residuos peligrosos por parte de la PROFEPA.

PREGUNTA 3. Referente al punto 8, del inciso "D) Obligaciones del prestador de Servicios" del numeral "4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS" donde menciona:

"El *"Prestador de Servicio"* podrá subcontratar los servicios de muestreo y análisis con un laboratorio, siempre y cuando cumpla con los requisitos descritos en el punto 1..."

Con el objetivo que la CESPTE conozca previo a la adjudicación de los servicios el laboratorio final que realizara los servicios así como las Acreditaciones, Aprobaciones y Autorizaciones debido a la importancia técnica y legal que se refiere dichos reconocimientos para los servicios motivos del presente concurso, solicitamos que se considere que el concursante presente un documento realizado por el o los laboratorios a subcontratar donde se mencione que el laboratorio final a realizar los análisis y/o muestreos esta de conocimiento y de acuerdo en la realización de los servicios motivos del contrato, haciendo mención a la licitación, ¿dicha recomendación formulada podría integrarse a lo solicitado por los participantes por los motivos antes mencionados?

Respuesta: no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en las bases de licitación.

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el



contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

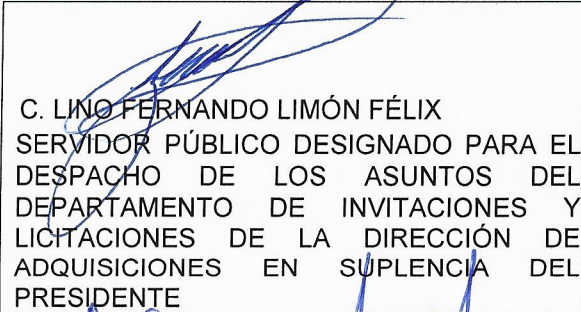
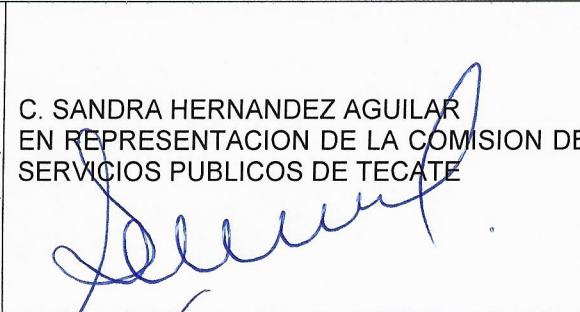
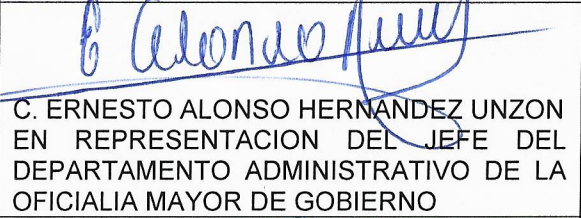

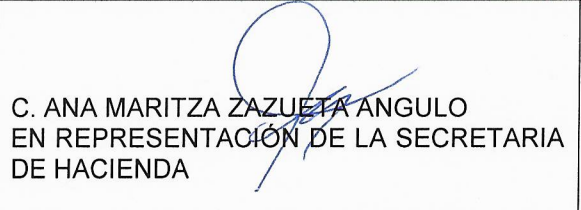

Se cita a los presentes para la presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa para el día **viernes 20 de marzo de 2020 a las 10:30 horas**, a esta misma sala de juntas.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. SANDRA HERNANDEZ AGUILAR EN REPRESENTACION DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE
 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	 C. VÍCTOR MANUEL LOPEZ ALVAREZ EN REPRESENTACION DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE
 C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	 C. AURELIO PADILLA ZAMUDIO EN REPRESENTACION DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes participantes.